

Expte. N° 11-09-58041

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 17 de setiembre de 2009.

VISTA:

La propuesta de prórroga de designación interina de las Licenciadas Ana María Sanmartino y Alejandra Daniela Cristina, en cargos de Profesor Ayudante A DS, con asignación a Política Económica Argentina y a Introducción a la Economía I, elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que el 31 de julio del corriente año vencieron las designaciones de las mencionadas docentes quienes se encontraban designadas en cargos del Lic. Martín A. Basso en uso de licencia por beca otorgada por la SECyT;

Que el mencionado docente ha elevado su renuncia a los cargos en los que se encontraba designado en el Departamento de Economía y Finanzas a partir del 1 de agosto pasado;

Que el Art. 21° de la Ordenanza HCD N° 396/2002 establece que todos los cargos interinos deberán concursarse en un plazo no superior al año, posterior a la designación interina;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1°, inc. n) y 3° de la Resolución N°907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo dar cuenta al H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Ad referendum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

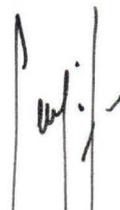
Art. 1°.- Prorrogar con carácter interino, las designaciones de las Licenciadas ANA MARIA SANMARTINO (Legajo N° 38.020) y ALEJANDRA DANIELA CRISTINA (Legajo N°39.483) en el Departamento de Economía y Finanzas, con asignación a Política Económica Argentina y a Introducción a la Economía I, respectivamente, en cargos de Profesor Ayudante A DS -Cod. 119-, con retroactividad al 1 de agosto de 2009 o hasta la provisión de los cargos por concurso si ocurriera antes.

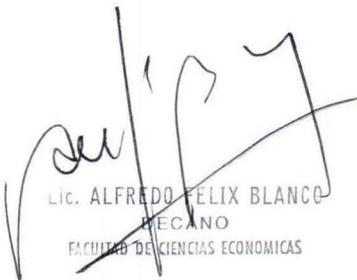
Art. 2°.- La Dirección del Departamento de Economía y Finanzas deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21° de la Ordenanza HCD N° 396, referente a designaciones interinas.

Art. 3°.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 672/2009

mll


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS